



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1974.-

670/74

Expte. n° 485/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Juan Carlos DOTTORI; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

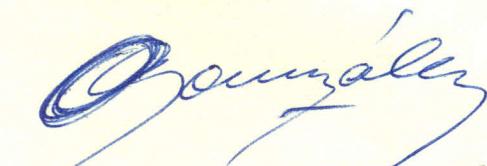
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos DOTTORI, equivalencia de las materias INTRODUCCION A LA QUIMICA I e INTRODUCCION A LA QUIMICA II para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan 1974) por la asignatura "Química I", aprobada / por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Reconocer, hasta el 30 de julio de 1975, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las materias "Análisis Matemático I" e "Introducción a la Matemática" en la carrera de Ingeniería Química, para iguales materias de la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR